I.—*Discursos pronunciados por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Antonio Carrillo Flores, el Secretario de Economía Nacional, Lic. Gilberto Loyo y el Dr. Raúl Prebisch, Director de la Comisión Económica para América Latina, en su sesión inaugural de la VII Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, celebrada el día 5 de octubre de 1954.*

II.—*Algunos Proyectos de Recomendación del Consejo Interamericano Económico y Social de la O.E.A., a la Conferencia de Ministros de Hacienda o Economía que se celebrará en Río de Janeiro en noviembre de 1954.*

Inversión y Términos de Intercambio en la REUNION DEL CICYP

Discurso del Lic. Antonio Carrillo Flores

ESTA Séptima Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción brinda una oportunidad excelente a los representativos de la iniciativa privada en América para examinar una vez más con espíritu alerta y constructivo las grandes cuestiones económicas de nuestro hemisferio. Por fortuna se trabajará sobre un campo en que ya han dejado las huellas de su entusiasmo, de su acción y de su pensamiento, numerosas organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, viejas y nuevas.

Como producto de esos estudios y de esas meditaciones, varias verdades se han puesto ya en claro. Es la primera, que el objetivo central de la política económica de nuestros países debe ser la continuación a un paso razonable, de su desarrollo económico. Este proceso, que como nota general supone aumento de la productividad y que ha de manifestarse en mayor producción agrícola, en fomento industrial, en mejores servicios públicos y sociales, en una incorporación cada vez más completa a la técnica de nuestro tiempo, levantará los ingresos y mejorará los niveles de vida.

Sabemos, además, que el desarrollo hemos de buscarlo al máximo posible dentro de la estabilidad, huyendo de la inflación, que tanto lesiona a los que menos tienen.

Inestabilidad de Precios de las Materias Primas

Estamos convencidos, por otra parte, de que los países latinoamericanos tienen derecho a que se reconozca por las grandes naciones industriales que es responsabilidad común mantener un precio remunerador para las materias primas. El problema es arduo, y más dentro de la tónica de ortodoxia en la política económica que domina esta hora del mundo, pero la solución no es imposible. No hay que aspirar a la rigidez y a la inflexibilidad de los precios. Sabemos que los precios no pueden dejar de reflejar las oscilaciones en la oferta y en la demanda, mas ello no es incompatible, según lo demuestran los convenios internacionales celebrados acerca de algunas mercaderías, con el establecimiento de normas, satisfactorias para la generalidad, que eviten las fluctuaciones súbitas o exageradas. Tampoco es incompatible con programas previsores en que los grandes países industriales formen abastecimientos o almacenamientos.

Términos de Intercambios Desfavorables

Acaba de celebrarse, con asistencia de varios delegados aquí presentes, la Novena Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento. En las deliberaciones y exposiciones que en esa Asamblea se efectuaron, se puso de manifiesto que por fortuna en gran parte han quedado desvanecidas las grandes intranquilidades de hace un año acerca de que estuviera a punto de producirse una nueva depresión mundial que hubiera sido catastrófica no sólo en lo económico, sino también en lo político y en lo humano. Los representativos de las grandes naciones industriales del norte de nuestro continente y la Europa occidental, acaso con una sola excepción, presentaron un panorama satisfactorio en cuanto a los niveles en que ha logrado mantenerse la acti-

vidad y el comercio en el mundo. Pero quiero recordar la exposición del ilustre Canciller británico, en que aparte de las medidas internas con que han logrado afirmar la estabilidad de las economías, mencionó muy expresamente la modificación favorable en los términos de intercambio que ha tenido lugar en los últimos tiempos en beneficio de los países de Europa.

En los nuestros, infortunadamente a partir de la liquidación del conflicto de Corea y hasta hace unas cuantas semanas, el proceso tuvo signo contrario. En México, para mencionar solamente un ejemplo, nuestra relación de intercambio se deterioró en casi 25% en algo más de un año, lo que explica que sin que nuestras importaciones aumentaran sensiblemente, se produjera, por el bajo precio de nuestras exportaciones, un desnivel en nuestra balanza comercial superior al que normalmente compensa nuestros ingresos invisibles, que se prolongó durante el primer semestre de este año, y que fué uno de los mayores de nuestra historia.

La Comisión Económica para la América Latina ha recogido datos intranquilizadores, demostrativos de que el favorable ritmo de desarrollo que se mantuvo entre 1945 y 1952, en la vasta área del mundo que va de México hasta Chile y Argentina, no ha proseguido después. Ello demuestra que por difícil que sea el problema y sin que desconozcamos las limitaciones de todo orden, principalmente las de orden político, que confrontan las grandes naciones industriales, para que pueda dársele una respuesta satisfactoria, lo mismo los gobiernos, que los grupos responsables de la actividad económica privada en nuestros países, tienen que inscribir como desiderátum terminante, que algún día habrá de convertirse en realidad, que hay un mínimo de justicia y que debe ir substituyendo gradualmente el automatismo de la ley de la oferta y la demanda. En lo interno, se ha demostrado que ello es posible. La legislación del trabajo es un ejemplo: hay salarios mínimos, hay jornadas máximas. En otro orden, hay sistemas de paridad de precios en beneficio de los agricultores. Lo importante es que las deliberaciones que en cualquiera órbita tengan lugar, se cobijen siempre bajo el espíritu de solidaridad y de amistad que es orgullo de América.

Para ello tenemos que empezar por ganarnos la opinión pública internacional. Por eso son tan importantes estas reuniones fuera del marco de la acción oficial.

Obligaciones de la Iniciativa Privada

Es claro que en lo fundamental la tarea de promover el progreso económico es responsabilidad de cada uno de nuestros países. A ninguna nación la prosperidad le viene de fuera. Por eso es tan importante también que de estos problemas se ocupen los hombres de Latinoamérica. Ellos tienen una tarea indeclinable y nobilísima: canalizar al máximo sus provechos, que son ahorros de la comunidad, hacia finalidades productivas. En los países del occidente de Europa la recuperación, que en muchos casos ha sido maravillosa, ha significado no sólo esfuerzo sino también modificación de hábitos de generaciones en cuanto a consumo y modo de vida de los grupos rectores de la economía. Las clases o grupos capitalistas de la América Latina tienen que probar, con sus hechos y con su conducta, su capacidad para jugar en el desarrollo económico de nuestros países, la función que les atribuye el clima de política económica en que ahora se respira.

Financiamiento del Desarrollo Económico

El Estado, que en los países nuestros tiene que cumplir una función peculiar, distinta de la que tuvo cuando se levantó la gran industria de Europa y de Norteamérica, necesita recursos cada vez mayores para poder hacer frente a las inversiones que sólo él puede realizar; obras de beneficio social, presas, caminos y en gran medida, energía y transportes. Estamos convencidos de que esas obras no deben financiarse por el camino sencillo, pero al final de cuentas fatal, del crédito bancario y de la inflación. No quedan entonces como instrumentos legítimos a que acudir, sino la tributación, el mercado de capitales domésticos y las inversiones extranjeras, tanto directas como de cartera.

Mucho puede lograrse en la orientación adecuada de la opinión pública, que es tantas veces supuesto indispensable para una fructífera acción estatal, si los hombres de negocios, que en general ya reconocen la necesidad de una inversión pública adecuada como condición para el desarrollo y hasta para la mera estabilidad, sin abdicar de ninguno de sus derechos para hacerse oír y para demandar orden, eficacia y limpieza en el gasto público, colaboran reconociendo la necesidad en que los gobiernos se hallan de tener mayores ingresos, facilitando así la mejoría constante y progresiva de los sistemas tributarios. Lo propio puede decirse del mercado de capitales.

Inversiones Extranjeras

En cuanto al financiamiento internacional, lo mismo para las grandes obras públicas que para la industria o la agricultura, muchas valiosas sugestiones e ideas pueden partir de esta asamblea. Tenemos que reconocer, desde luego, que ambas formas de financiamiento, la inversión directa y la de cartera, han cumplido y cumplen una función importante en nuestro desarrollo económico. Respecto de la primera, que en ocasiones ha sido causa de discrepancias entre los países inversionistas y los que las reciben, la opinión parece irse unificando acerca de que el bajo volumen que esas inversiones han tenido en la América hispana ha obedecido, más que a ninguna otra causa, a que la dirección financiera del mundo pasó, después de la primera guerra mundial, a una nación que es ella misma un país en proceso de desarrollo, con vastos recursos todavía inexplorados, con áreas y grupos de población de nivel de vida relativamente bajo, a pesar de que el promedio sea el más alto de la historia, y por todo ello con oportunidades amplísimas para la colocación interna fructífera de su capital. Esa es una realidad con la que nuestros países tienen que contar por muchos años, quizás décadas; pues no debe olvidarse que los avances tecnológicos han vuelto a las grandes áreas industriales mundos sin fronteras, en el sentido de que ahí donde la explotación de ciertos recursos parecería señalan un límite de tiempo, el dominio de nuevas fuerzas naturales vuelve a abrir campos prácticamente sin lindero para el progreso técnico y consecuentemente para la inversión. ¿Qué capitales se necesitarán para el uso y aprovechamiento pacífico de la energía nuclearia?

Por eso, sin desconocer la función tan grande y tan valiosa de la inversión directa extranjera, a la que en propio interés deben abrir las mayores oportunidades compatibles con su tradición y con sus leyes, aunque procurando orientarla de la mejor manera hacia propósitos que de verdad incrementen el ingreso nacional, los países nuestros dan y tienen que dar tanta importancia a las formas de cooperación que se concretan en los créditos internacionales para el fomento económico a largo plazo y razonable tipo de interés.

El Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento ha venido cumpliendo desde hace cinco años una función cada vez más amplia y benéfica en provecho de los países en proceso de desarrollo económico que son miembros de esa organización. México ha reconocido la alta significación que para su progreso han tenido los créditos que se nos han concedido con destino a la mayor producción de energía eléctrica, así como el que hace unas semanas aprobó para rehabilitar el Ferrocarril del Pacífico, vía fundamental en la comunicación del noroeste, que es una de las áreas agrícolas y pesqueras de mayor vitalidad presente y futura de nuestro país. Hemos reconocido también la valiosa colaboración recibida del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington.

Financiamiento de Gastos en Moneda Nacional

Sin embargo, destacan dos problemas a los que no se ha dado aún solución satisfactoria. Es el primero el financiamiento de los gastos en moneda local y el segundo los préstamos a largo plazo para la industria privada. El primero es particularmente serio. México

lo planteó desde el año de 1947 en los trabajos preparatorios de la Conferencia de Bogotá y tras de una discusión amplia, que tuvo lugar primero en el seno del Consejo Interamericano Económico y Social y después en la Novena Conferencia Interamericana, logró que en el convenio económico de mayo de 1948, suscrito en la Finca de Bolívar, se reconociera que, en condiciones y casos adecuados, el financiamiento a largo plazo debería comprender no sólo los gastos en moneda extranjera, sino también una proporción de los gastos en moneda nacional. Y la razón es clara: la función de la inversión extranjera, desde el punto de vista del país que la recibe, es complementar ahorros interiores insuficientes. Y cuando los ahorros son insuficientes, lo son independientemente de la unidad monetaria en que se expresen. La consecuencia de que este principio no se acepte, es que muchas de las obras más importantes para el desarrollo de nuestros países, pero en que el gasto en moneda extranjera es proporcionalmente pequeño, por ejemplo, obras de riego o caminos, resultan de muy difícil acceso al financiamiento internacional; con la agravante de que el problema se vuelva más agudo precisamente para aquellos países que por haber superado las etapas iniciales del proceso de desarrollo, cuentan ya con suficiente producción local de materiales de construcción y maquinaria y con organización y técnica adecuada. Además, debe recordarse que todo gasto en moneda local crea necesariamente en un momento ulterior, una necesidad de cambio extranjero y que, en sentido contrario, obras con inversión baja en moneda extranjera pueden ser fuente importante de divisas. Justo es reconocer que el Banco Internacional en el reciente crédito concedido para el fomento del Sur de Italia, ha aceptado ya la necesidad de dar crédito para resistir el impacto que sobre el volumen de importaciones crea un programa de desarrollo. Mas como el problema no es exclusivo de los casos en que se trata de financiar un programa total, sino que también existe en los financiamientos de proyectos singulares, creemos que el principio que se acogió en el Convenio Económico de Bogotá, debiera alcanzar vigencia.

Financiamiento Extranjero de la Industria Privada

El financiamiento exterior a largo plazo para la industria privada tropieza con dificultades de varios órdenes. la primera es una cuestión de jerarquía o prioridad. Son tan grandes las necesidades de inversión en los países nuestros para la formación de lo que se ha llamado el capital social y para empresas como la construcción de las grandes obras públicas, de los puertos, de la energía eléctrica, de los combustibles, etc., que la política de los gobiernos y de las instituciones internacionales con razón ha marcado el acento en esas grandes obras, dejando a la iniciativa privada el campo propiamente industrial. Pero no es sólo una cuestión de prioridades: el Banco Internacional, de acuerdo con sus estatutos, exige la garantía de los gobiernos para cualquier préstamo, y esa garantía que es natural que el Estado conceda cuando se trata de empresas fundamentales, se vuelve más difícil, aun desde el punto de vista político, cuando quien lo solicita es una organización privada que trata de entrar, en competencia con todas las demás, en los múltiples campos de la actividad lucrativa. Buscando la solución a este problema, se ha proyectado la organización de una Sociedad Financiera Internacional, que en la última Asamblea de Washington contó con la simpatía unánime de los países latinoamericanos.

No he de cansar a los señores delegados glosando todos los temas de su agenda. En los conceptos anteriores no debe verse sino mi deseo de corresponder a la gentil invitación de los organizadores de esta Conferencia, diciendo algo más que palabras de cortesía. No como cortesía, sino como manifestación de un deseo sincerísimo, espero que todos y cada uno de ustedes tengan entre nosotros estancia fructífera y placentera. Que gocen de nuestro paisaje, de nuestro clima, de nuestros monumentos y tradiciones, de la cordialidad que heredamos de nuestros mayores para el trato del forastero amigo y que cuando abandonen nuestra vieja y noble ciudad capital les acompañe un grato recuerdo de su permanencia entre un pueblo esforzado en construir, dentro de la democracia y de la justicia, en armoniosa convivencia con los demás, un futuro mejor.

Discurso del Lic. Gilberto Loyo

EL crecimiento de la población en Iberoamérica tiende a ser mayor que el del ingreso nacional. Si se pudiera medir el aumento de las aspiraciones, inquietudes y necesidades de los países hispanoamericanos, se verá que es mayor que el crecimiento del ingreso nacional. Por esto los pueblos y los gobiernos de Hispanoamérica persiguen dos metas básicas: continuar y acelerar su desarrollo económico y distribuir con menor injusticia su ingreso nacional.

Para alcanzar estas dos metas existen varios caminos y diferentes medios, pero las dos vías maestras son: el aumento y la diversificación de la producción agrícola e industrial de cada país y el aumento de la productividad, juzgada cada nación en su conjunto, y además mejorar los programas y la acción en materia de cooperación económica entre todas las naciones de este Hemisferio.

Productividad y Desarrollo Económico

El desarrollo económico involucra en esencia los mismos conceptos y la misma técnica que el aumento de la productividad. En países subdesarrollados la cuestión de la productividad no es un problema específico de eficiencia. Los estudios de productividad, en nuestros países, deben estar relacionados estrechamente con el conocimiento de la elevación de la demanda y de la producción del país y también con la adopción de criterios y medidas que valoricen convenientemente los impactos derivados de la introducción de la técnica. En los países de Hispanoamérica no deben introducirse, en materia de productividad, modificaciones radicales y violentas, desconociendo la magnitud del mercado y la necesidad ineludible de aumentar la capacidad de compra de los grandes grupos de la población. Por esto nuestra política de productividad procura prestar su auxilio y cooperación en el análisis del crecimiento industrial para consolidar lo que ya se ha logrado y además ayudar en la realización de programas de desarrollo económico regional dentro de cada país; es decir, por una parte, un vital servicio de asistencia técnica nacional y, por otra, dar ayuda a los programas de productividad que en forma organizada empiezan a desarrollar las asociaciones industriales.

La responsabilidad del Estado y de los empresarios privados, en materia de productividad, está en primer lugar y después viene la responsabilidad de los trabajadores, que es menor. Por esto, al iniciarse los trabajos de la VII Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, expreso los más cordiales votos del Gobierno Mexicano porque en nuestros países tengan cada día mayor comprensión e impulso los estudios y labores referentes al aumento de la productividad, porque sólo mediante ésta se podrán romper los círculos viciosos y detener o aminorar la dinámica de peligrosas espirales inflacionarias que dañan a las clases trabajadoras, a muchos sectores de empresarios y sobre todo a las masas populares de nuestros países frente a las que todos nuestros gobiernos y la iniciativa privada tienen la más alta responsabilidad.

Financiamiento del Desarrollo Económico

Por lo que se refiere a los recursos para el desarrollo económico, el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos por los países latinoamericanos que han recibido préstamos de los organismos internacionales, es intachable, y es satisfactorio que así haya sido comprobado.

Considero que ya ha desaparecido la confusión entre las áreas de los préstamos intergubernamentales de desarrollo y las áreas de la inversión privada internacional. Ahora todo el mundo ve con claridad que esas órbitas son diferentes y que el aumento de la cooperación financiera oficial no crea obstáculos sino que, al contrario, coloca bases más firmes para la inversión privada recíprocamente benéfica.

Por tanto considero que en nuestros países iberoamericanos se han clarificado perfectamente estas aspiraciones:

Teniendo en cuenta la ya demostrada capacidad de pago de nuestros países y las grandes necesidades del desarrollo económico, el monto de los créditos para fines de desarrollo debe ser aumentado considerablemente;

En los créditos deben incluírse no sólo el gasto exterior, sino también el gasto interior, para no aumentar las presiones inflacionistas internas;

La tasa de interés que actualmente pagan los países subdesarrollados debería ser reducida; esto se justifica tanto por el magnífico cumplimiento de los países iberoamericanos prestatarios como por las elevadas utilidades que los prestadores obtienen.

Otros Problemas de Economía Internacional

En materia de comercio exterior todos los países de Hispanoamérica tenemos el mismo problema: el aumento del volumen y del valor de nuestras exportaciones. Todos nuestros países desean de parte de las naciones más avanzadas de este Hemisferio, la realización de convenios de compra a largo plazo de materias primas y otros productos, porque las violentas fluctuaciones en la demanda internacional desarticulan y debilitan los programas de desarrollo económico de Iberoamérica.

Los países de Hispanoamérica aprecian debidamente la actitud amistosa de los Estados Unidos de Norteamérica en cuanto a la utilización de los excedentes agrícolas de dicho país, de manera que no haya competencia ruinosa a productos similares de Iberoamérica y se agrave la desfavorable relación de nuestros términos de intercambio comercial.

Cada día también es más clara la necesidad de que mediante la venta sistemática de acciones, las empresas extranjeras en nuestros países vayan dando una participación conveniente al capital nativo en las industrias básicas y en las de primaria importancia. Esto creará magníficas posibilidades de cooperación y beneficio mútuo.

Los problemas sobre materias primas, política comercial, asistencia técnica y capitales deben ser estudiados con buena voluntad y espíritu comprensivo, cada vez que los hombres de negocios o los representantes de gobiernos del Hemisferio tengan oportunidad de reunirse. Tengo la seguridad que en las sesiones de esta VII Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, a la que concurren distinguidos hombres de estudio y hombres de negocios de todos los países americanos, se harán adelantos importantes en el estudio de estos problemas porque los conocimientos y la experiencia de cada uno de ustedes estarán durante estas sesiones al servicio de los más altos intereses de los pueblos del Hemisferio Occidental, con la misma fe en la libertad y en el bienestar de las mayorías, que inspiraron a Washington y a Lincoln, a Morelos, a Bolívar y San Martín.

Discurso del Dr. Raúl Prebisch

EN el contacto muy estrecho que los economistas de la CEPAL mantenemos con la realidad latinoamericana, hemos podido discernir ciertas corrientes colectivas que no sabrían ignorarse en esta Asamblea ni en la próxima reunión de Ministros de Economía y Hacienda de Río de Janeiro.

Vive en estos momentos la América Latina bajo un signo de honda preocupación por el curso de los acontecimientos económicos y por sus repercusiones sociales. La hay especialmente en sus hombres más experimentados y responsables. Existen aspiraciones insatisfechas no sólo en las masas sino también en los grupos dirigentes. Y hay también, señores delegados, ciertos elementos de frustración que están penetrando peligrosamente en las nuevas generaciones. ¿Qué pasa en la América Latina y qué es lo que hay que hacer para influir en forma positiva sobre el curso de los acontecimientos económicos? El planteamiento de estas preguntas es lo que de seguro ha llevado a los gobiernos del sistema interamericano a convocar la próxima conferencia de Río de Janeiro.

Este Consejo ha tenido el acierto de hacer de esta sesión plenaria un foro de donde han de salir valiosísimas orientaciones para los gobiernos que se reunirán en Río. Por eso, señor Presidente, agradezco y me siento muy honrado por esta oportunidad que se me dispensa para poder participar en estas deliberaciones y comentar un informe reciente de las Naciones Unidas destinado a dicha conferencia que los señores Delegados han de haber recibido, informe que nos fué solicitado por el Consejo Interamericano Económico y Social, de la Organización de los Estados Americanos. En este informe los economistas de la CEPAL hemos tenido el privilegio de contar con la colaboración de seis destacadas personalidades latinoamericanas entre las cuales se ha contado un hombre eminente en la economía de México, don Evaristo Araiza.

Quisiera aprovechar la benevolencia de ustedes esta tarde para ocuparme de algunos de los puntos salientes de este trabajo.

Debilitamiento del Ritmo de Crecimiento

Antes creo conveniente anotar un hecho de gran momento y significación en la vida económica de Latinoamérica. Se está debilitando el ritmo de crecimiento de la economía latinoamericana en su conjunto, después de haber sido muy satisfactorio entre los años 1945 y 1952, cuando el ingreso *per capita* llegó a crecer a razón de 3% por año. Después de ese 3% hemos caído en 1953 a una cifra inferior a 1%. Es cierto que acaso un año aislado no permita extraer generalizaciones valederas, pero no lo es menos que esta caída en la tasa de crecimiento de la economía latinoamericana debiera llamarnos la atención hacia los factores que están provocando este inquietante estado de cosas. ¿A qué se debió ese fuerte ritmo de crecimiento de los años anteriores? A una combinación de factores favorables. Entre ellos, el principal ha sido la relación de precios del intercambio exterior, que evolucionó favorablemente en aquel período pero que se ha deteriorado después por lo que hace a buena parte de los productos de la exportación latinoamericana, con excepción del café y el cacao.

Esto por un lado, y la persistente presión del consumo, por otro, han disminuído sensiblemente el coeficiente de capitalización. Después de haber llegado a casi 18% la proporción del ingreso bruto que se invertía, este coeficiente ha bajado a 14.3% en 1953. Este coeficiente es bajo y sólo permitirá un crecimiento del ingreso real de apenas 1% aproximadamente cada año. La América Latina requiere acercarse a un coeficiente de cerca de 20% para recuperar el ritmo de crecimiento similar al de aquellos años favorables.

Función del Capital Extranjero

¿Cómo hacerlo? Si no se quiere comprimir el consumo de las masas, lo cual además de ser socialmente indeseable es políticamente impracticable, sólo el capital extranjero permitirá acrecentar el coeficiente de capital y acelerar la tasa de crecimiento. Los grupos de altos ingresos en América Latina pueden y deben contribuir a una mayor capitalización. Pero ello solo

no resolverá el problema. La función del capital extranjero es acrecentar el ingreso hasta llegar a un coeficiente satisfactorio de capitalización, que permita después mantener el crecimiento del ingreso al nivel apetecido sin nuevas aportaciones indispensables de capital del exterior, aun cuando todavía puedan seguir siendo convenientes.

Sin embargo, la cuantía del capital extranjero invertido en los últimos tiempos ha sido desconcertante. Las inversiones netas provenientes de los Estados Unidos y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han llegado apenas a un promedio de 422 millones de dólares por año para toda la América Latina en el período 1950-1953, monto que se eleva a 527 millones si se incluyen los préstamos realizados, no con fines de desarrollo económico, sino para aliviar la situación de la balanza de pagos. En cambio, los servicios financieros del capital de Estados Unidos y del Banco Internacional invertido en la América Latina han llegado a un promedio anual de 631 millones de dólares. Nos encontramos así en una situación paradójica de países en desarrollo con elementos de balanzas de pagos que son más bien propios de un estado de madurez económica que los países latinoamericanos están muy lejos de haber alcanzado. En la cifra de 422 millones de préstamos anuales destinados al desarrollo económico, alrededor de 80 millones anuales han correspondido al Banco Internacional y al Banco de Exportaciones e Importaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Hay otro aspecto interesante que destacar. Estos préstamos de las dos instituciones de crédito internacional apenas representan el 3% de las inversiones públicas totales realizadas por los países de América Latina. En otras épocas del desarrollo económico, bajo la égida del mercado financiero de Londres, cuando dominaba en todas partes el sentido de la iniciativa individual y la libre empresa, el capital extranjero representaba cerca del 20% en las inversiones públicas latinoamericanas. Esta parvedad de los préstamos de fondos públicos internacionales ha sido sin duda uno de los principales factores que explican el retardo inexcusable en las inversiones de capital social o público en la América Latina, principalmente en energía y en transportes. Sin capital social adecuado no hay desde luego posibilidades de desenvolver satisfactoriamente las inversiones privadas.

Papel y Necesidades de la Iniciativa Privada

Esto es de importancia fundamental. Corresponde a la iniciativa privada un papel primordialísimo en la aceleración del desarrollo y la falta de servicios públicos es uno de los obstáculos, aunque no el único, que la están frenando.

A su vez, en las inversiones privadas de capital, el papel preponderante, como es obvio, tiene que desempeñarlo el empresario privado propiamente latinoamericano junto con el arraigado en nuestros países. El empresario en América Latina es ya una realidad vigorosa. Pero cuando en los grandes centros industriales se discurre acerca de las inversiones privadas para acelerar el desarrollo económico de la América Latina, se tiene en mente casi siempre la inversión privada extranjera, sin percibir cabalmente esa realidad del empresario latinoamericano. En verdad éste se encuentra en inferioridad de condiciones con respecto a su congénere de los grandes países industriales: no dispone de su capital ni de su técnica. Por eso, si se ha de alentar poderosamente la iniciativa privada latinoamericana, hay que dar más fácil acceso a sus empresarios, a las fuentes del capital y la técnica internacionales.

Si se lograran equiparar las condiciones entre ambos empresarios muchas de las tensiones psicológicas que surgen cuando se considera la órbita de acción del capital nacional y extranjero, se aflojarían progresivamente para dar lugar a la más franca colaboración.

Para dar acceso a las fuentes del capital extranjero se ha propuesto la creación de un Fondo Interamericano para prestar a los empresarios latinoamericanos a través de los sistemas bancarios y financieros nacionales y de las corporaciones de fomento. Estos créditos se otorgarían sin la garantía del gobierno. No deja de llamar la atención que los Estatutos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento exijan esta garantía no obstante el acento que se ha puesto en la iniciativa privada. Esto ha llevado a situaciones inconvenientes que hay que evitar.

El Fondo Interamericano para la Industria

Los países latinoamericanos deficientes de capital no pueden darlo ellos mismos. Por otra parte, el mercado de bonos de los grandes centros tiene aún demasiadas reticencias y reservas acerca de la industrialización latinoamericana para que pueda obtenerse por el momento, al menos, recursos por la emisión de bonos si no hay fuerte garantía tras de ellos. A su vez, es explicable la preocupación de no aumentar los impuestos a los contribuyentes de los grandes países extranjeros para financiar el desarrollo latinoamericano.

Frente a este cuadro negativo se ha encontrado una solución. Latinoamérica contribuye con unos 100 millones de dólares por año a las recaudaciones de los Estados Unidos *mediante los impuestos que gravan el rendimiento del capital de ese país invertido en América Latina.* Se ha pensado que de esos recursos podrían destinarse unos 50 millones por año, por un período de 15 años, para el Fondo Interamericano. Si se pudiera llegar al compromiso de realizar este aporte, el Fondo Interamericano podría emitir en los grandes mercados financieros una suma de bonos varias veces mayor, a cuyos servicios quedaría afectado dicho aporte. Ello permitiría reabrir el mercado de bonos y atraer el ahorro privado a la vasta tarea de financiar el desarrollo económico de Latinoamérica. Si el Fondo se maneja con prudencia y eficacia y los bonos tienen la garantía del aporte, se irán disipando sin duda aquellos recelos a que me refiero más arriba.

Se propone un capital de 250 millones de dólares para dicho Fondo, de los cuales la mitad se suscribiría por el Gobierno de los Estados Unidos y la otra mitad por los países latinoamericanos; pero de este capital solamente se pagaría el 20%. Los países latinoamericanos en la parte que suscribieran quedarían garantizando así las operaciones realizadas por el Fondo. Este aporte sería de propiedad del Gobierno de Estados Unidos y se acrecentaría en la proporción que le correspondiese en las ganancias.

La Junta Preparatoria que ha formulado estas recomendaciones ha aconsejado a los gobiernos latinoamericanos no actuar directamente como accionistas del Fondo sino a través de bancos centrales o corporaciones de fomento. De preferencia señalan a los primeros, pues los segundos serán más bien intermediarios en los préstamos y es mejor que actúen los bancos centrales que no están directamente interesados en ellos y tiene además un amplio conocimiento del mercado y el sistema bancario y financiero de cada país.

Anoto complacido que la Sección Mexicana del Consejo Interamericano de Comercio y Producción tiene en vista una fórmula análoga a la preconizada por los expertos de la CEPAL, al sugerir que "una corriente de capitales públicos, provenientes de las instituciones financieras internacionales, tenga por destinatario empresas privadas de la América Latina".

El Fondo podría también realizar operaciones con bancos agrícolas a fin de proveer recursos en este sector de la actividad económica que tanto los necesita. La falta de estos recursos va condicionada con frecuencia a la expansión inflacionaria. Afortunadamente tanto el Banco Internacional como el de Exportación e Importación han comenzado a actuar en esta esfera y es de esperar que amplíen considerablemente sus operaciones. El Fondo en todo caso tendría un papel complementario.

Estos préstamos a la agricultura así como los realizados a la industria y los otros préstamos del sistema de crédito internacional, no debieran limitarse a la importación de bienes de capital sino también a parte del costo de la inversión interna como lo ha sugerido esta mañana con su habitual claridad y precisión el señor licenciado Antonio Carrillo Flores recordando la iniciativa que la Delegación Mexicana presentó en la IX Conferencia Panamericana celebrada en Bogotá en 1948.

Fomento de la Productividad

El Fondo Interamericano podría tener a su cargo la cooperación técnica a la industria latinoamericana, ya sea promoviendo el contacto entre firmas extranjeras y latinoamericanas para concertar arreglos privados de asistencia técnica, ya sea solicitando la colaboración de organismos de las Naciones Unidas o del gobierno de los Estados Unidos, o ya sea directamente. El Gobierno de Estados Unidos alentado por la eficacia que han tenido en Europa sus esfuerzos para aumentar la productividad, en conjunción con los gobiernos, industriales y obreros de aquellos países, ha extendido esta tarea a la América Latina. He oído con gran satisfacción esta mañana al señor Secretario de Economía, licenciado Gilberto Loyo, mencionar la próxima constitución de un Centro de Productividad en México.

El Fondo, estrechamente ligado como estaría a la industria y sus problemas, se encontraría en condiciones muy propicias para organizar y dar impulso considerable a este esfuerzo en escala regional, coordinando e impulsando la acción desarrollada en los distintos países.

Los Estados Unidos tienen fe absoluta en la iniciativa privada y ésta es también la actitud prevaleciente en la América Latina a pesar de muchas intervenciones que la sofocan y que más que a posiciones ideológicas se deben a factores circunstanciales en la mayor parte de los casos. La organización de un régimen semejante de financiamiento y asistencia técnica a la iniciativa privada será acaso la contribución más valiosa que podrá hacerse desde afuera, para consolidar este sistema y demostrar concluyentemente que es éste el objetivo primordial que se persigue, más que el de acrecentar con utilidades provenientes del exterior el altísimo ingreso *per capita* de los Estados Unidos.

Creo que la solución fundamental está en esto, en estimular al empresario latinoamericano y en facilitar la asociación de intereses con el empresario de los Estados Unidos y de Europa, que, afortunadamente, vuelve ya a hacerse presente como exportadora de capitales, aun cuando en formas que, si no se procede con cautela, podrían traer complicaciones futuras.

Estímulo al Capital Privado

Todo ello no sólo es compatible con el estímulo al capital privado extranjero, sino que será una de las formas de crear el ambiente psicológico propicio para que se le reciba sin recelos cuando venga en libre concurrencia y cuando el empresario latinoamericano se encuentre en condiciones favorables para competir con él.

Por lo demás, aún en éstas y otras circunstancias favorables que puedan lograrse, el capital tiene rendimientos relativamente altos. En los Estados Unidos después de pagarse los impuestos, estos rendimientos llegaron en la industria a 10% en los últimos años. Si se consiguiera dar toda la amplitud deseable a las inversiones de capital extranjero en la América Latina, las inversiones privadas no podrían llegar a tener una proporción considerable del total por las razones que expondré en seguida.

Meta para las Inversiones del Exterior en América Latina

Veamos primero la magnitud deseable de las inversiones extranjeras. Para volver al 3% de crecimiento *per capita* registrado en 1945-1952, serían necesarios unos 2,500 a 2,800 millones de dólares anuales de capital exterior, o sea entre 5 y 6 veces el capital neto invertido en los últimos años. Además de que las bases de este cálculo no permiten estimaciones precisas sino sólo tener una idea del orden de magnitudes, no cabría pensar que ello podría lograrse en los próximos años. La Junta Preparatoria de la CEPAL ha considerado que una meta provisional de 1,000 millones de dólares anuales a conseguirse durante un período prudencial sería razonable. Esta cifra podrá traer desilusión a algunos que esperan cantidades de mucha más envergadura, pero es preciso reconocer que los países de Latinoamérica deberán tomar antes una serie de medidas para aumentar su capacidad técnica y económica de absorción de capitales extranjeros y su capacidad de pago de los servicios financieros. Dejamos, pues, a los mismos hechos la demostración de que es posible superar esa cifra de 1,000 millones. Estos hechos dependerán en gran parte de la efectividad de la política de desarrollo de los mismos países latinoamericanos.

En esta cifra de 1,000 millones se ha supuesto que de un 30 a un 35% estaría dado por el capital privado proveniente de Estados Unidos. De manera que las instituciones de crédito existentes, más el nuevo Fondo Interamericano, tendrían que prestar de 650 a 700 millones de dólares por año. Estos préstamos se han venido haciendo a tasas de interés relativamente bajo, en tanto que el capital privado deriva rendimientos mucho mayores. No es que estos altos rendimientos no se justifiquen, sobre todo si constituyen el precio de la introducción de nuevas técnicas, pero si su proporción sobrepasa los límites prudentes, el peso de los servicios contribuirá a levantar dificultades en el balance de pagos, y si se reinvierten crearán otro problema sobre el cual, por su importancia, quiero llamar la atención.

He dicho antes que el papel del capital extranjero en la aceleración de la tasa de crecimiento es aumentar el ingreso para hacer subir el coeficiente de ahorro sin comprimir inconvenientemente el consumo. El objetivo es llegar a un coeficiente de ahorro propio que permita al país mantener una tasa satisfactoria de crecimiento sin seguir aumentando desproporcionadamente su deuda exterior. Ahora bien, si se facilita capital a bajo interés para promover las inversiones básicas y la iniciativa privada latinoamericana, gran parte del fruto del incremento de productividad que se logra con el capital adicional queda dentro del propio país y puede así aumentar su propio coeficiente de ahorro. En cambio, si la proporción de capital privado extranjero llega a ser muy alta, aun en el caso más favorable en que la mayor parte de sus utilidades se reinvierta, aumentará el coeficiente de ahorro, pero no será ahorro nacional, sino ahorro del sector extranjero y continuará el endeudamiento con el exterior.

El Proteccionismo Industrial y el Comercio Exterior

Cuando se insiste en ver en la inversión privada extranjera el elemento primordial de una política de cooperación internacional en el desarrollo económico latinoamericano, inspirándose en el ejemplo del siglo XIX, no se tienen en cuenta los cambios económicos, sociales e institucionales que desde entonces han acontecido. Entre esas transformaciones hay una fundamentalísima. En aquellos tiempos crecían rápidamente las exportaciones latinoamericanas en tanto que ahora su crecimiento es lento. En aquella época el pago de los crecientes servicios de la deuda exterior era sólo un problema de buena administración financiera. Hoy es un problema de reajustes estructurales en las importaciones y en la economía interna que requieren un esfuerzo considerable y sería lamentable hacerlo más difícil de lo que ya es, con una política imprevisora de inversiones exteriores.

Este crecimiento relativamente lento de las exportaciones, resultado de la propia evolución de los grandes países y agravado por las medidas proteccionistas en uno y otro lado —en los centros y la periferia— tiene otro aspecto. Mientras las exportaciones de productos primarios de la América Latina tienden a crecer con lentitud, las importaciones de productos industriales efectuadas por los países latinoamericanos tienden a acrecentarse con celeridad, a una tasa superior a la del crecimiento del ingreso.

Así, por ejemplo, por cada 1% de aumento del ingreso *per capita* en los Estados Unidos, sus importaciones de productos primarios de la América Latina sólo crecen en 0.66%, en tanto que por cada 1% de incremento del ingreso en Latinoamérica, las importaciones de productos manufacturados tienden a crecer en cerca de 1.58%. Esta disparidad en la demanda es uno de los motivos fundamentales por los cuales la indus-

trialización representa una exigencia ineludible del desarrollo económico a medida que se tecnifica la agricultura y otras ocupaciones de baja productividad.

Este proceso de industrialización no puede desarrollarse en general sin la protección *aduanera*. La *protección* en América Latina, sin embargo, si se mantiene dentro de límites razonables no disminuye las importaciones ni, por lo tanto, el volumen del comercio mundial, *sino que cambia la composición de las importaciones*. En cambio, la protección a los productos primarios en los grandes centros industriales como Estados Unidos sí significa una disminución del comercio mundial con respecto a lo que de otro modo habría sido.

Esto tiene considerable trascendencia para la orientación de la política comercial en el desarrollo económico. Hay otro aspecto también a considerar. Si un gran país como los Estados Unidos rebaja un derecho aduanero y aumenta sus importaciones, no se necesita de una rebaja equivalente en los países latinoamericanos para que aumenten las importaciones provenientes de los Estados Unidos. Las importaciones latinoamericanas aumentan cuando lo hacen las exportaciones. Hay, pues, una reciprocidad espontánea en el comercio internacional y esto también tiene importante relación con las formas de política comercial.

Por esto es que el informe dedica un capítulo especial a estos problemas y propone, además, recomendaciones concretas no sólo tendientes a la mejor armonización de intereses entre los grandes países industriales y los países latinoamericanos, sino también para promover la liberalización del intercambio entre estos mismos países, y ampliar principalmente los mercados recíprocos para sus productos industriales.

Inestabilidad de los Precios Internacionales

Pero por más que pueda llegarse a una política comercial que reconozca plenamente las necesidades del desarrollo latinoamericano, no se pueden cerrar los ojos ante las grandes dificultades que entorpecen la aplicación de una política más liberal en el comercio de los grandes países.

Sin cejar en el esfuerzo para conseguirla, la atención de los países latinoamericanos tiene que concentrarse preferentemente en cuanto concierne a la política de cooperación internacional en las inversiones y en las medidas para disminuir su vulnerabilidad exterior. Ya me he ocupado de las primeras. En cuanto a lo segundo también la Junta Preparatoria hace proposiciones concretas.

La inestabilidad de los precios de los productos claves de la exportación latinoamericana ha sido en los últimos años materia de gran preocupación. Hay una serie de proposiciones para conseguir una mayor estabilidad, pero los obstáculos para llevarlas a la práctica son tan dilatados como aquellas aspiraciones. La Junta, en esto, también ha elegido un camino de moderación y ha procurado formular recomendaciones practicables. No propone estabilizar los precios en altos niveles, sino establecer niveles críticos por debajo de los cuales no podrían descender sin comprometer seriamente el desenvolvimiento de la producción a fin de hacer frente a la tendencia de crecimiento de la demanda mundial.

Para ello se requiere acumular existencias a esos niveles críticos, existencias que al liquidarse después contribuirán a amortiguar el alza ulterior de los precios.

Pero no sólo en esto ha demostrado la Junta su sentido de equilibrio. Por lo general, cuando discurrimos en la América Latina acerca de una política estabilizadora de los precios, pensamos en medidas internacionales y no recordamos frecuentemente que nuestros países pueden hacer mucho para atenuar el impacto de las fluctuaciones exteriores sobre sus economías internas. Con tal objeto hay que *recoger mediante el impuesto o el empréstito* parte del incremento de recursos en oro y divisas que afluyen en épocas favorables del balance de pagos para emplearlos en las desfavorables. Sin embargo, no sería recomendable acumular así esa reserva cuando hay tantos proyectos de desarrollo económico que esperan recursos exteriores para llevarse a la práctica. Hay, pues, que combinar una política previsora de formación de reservas con la necesidad de emplear estos recursos en forma productiva. Esto es lo que sugiere precisamente el informe, pero la limitación del tiempo me impide considerar este aspecto del problema del desarrollo.

Necesidad de una Política Interna de Desarrollo

Este concepto de no poner demasiado el acento en la política de cooperación internacional sino en la necesidad ineludible de una vigorosa política de desarrollo económico aplicada por los propios países latinoamericanos es la nota dominante del informe de la Secretaría de la CEPAL, así como de las recomendaciones de la Junta Preparatoria. La política de cooperación internacional no viene, pues, a suplir la falta de una política de desarrollo sino a complementarla para darle un mayor impulso inicial y asegurar su mejor eficacia.

El ampliar, perfeccionar y dar continuidad al sistema de inversiones internacionales, el fijar una meta mínima para sus operaciones de crédito, el introducir una flexibilidad compensatoria que hoy no existe en tales operaciones, no significa crear facilidades que cualquier país podrá aprovechar en la medida en que lo crea conveniente, sino en la medida en que se ponga en condiciones de hacerlo mediante una juiciosa política de desarrollo económico.

Una juiciosa política de desarrollo económico representa la combinación de distintos elementos: medidas para combatir la inflación, reformas del sistema fiscal para estimular el ahorro y la inversión y desalentar el consumo superfluo y mejora de los procedimientos administrativos. Todo ello unido a inversiones básicas de capital social y a una política de eficaz orientación de las inversiones privadas mediante medidas que el Estado está en condiciones de tomar para estimular la iniciativa privada.

Todos esos elementos tienen que tener su manifestación concreta en un programa de desarrollo. Es un error frecuente el considerar que un programa significa acentuar las medidas con que el estado pretende regular la conducta individual de los empresarios privados. Todo lo contrario; se concibe un programa que se proponga acelerar la tasa de crecimiento, dando a la iniciativa privada una amplitud que hoy no tiene en algunos países, limitada como está por controles de cambio y de precios y otras reglamentaciones que la inestabilidad exterior y la inflación se han combinado para traer consigo.

Pero para ello el estado tiene que *manejar inteligentemente ciertos resortes superiores del sistema económico interviniendo totalmente en él* a fin de crear condiciones favorables para que aumenten las inversiones privadas y se orienten convenientemente, sin interferir en las decisiones individuales de los empresarios.

Una Clara Política de Cooperación Internacional

Lo que acaba de expresarse demuestra claramente la orientación de la Junta Preparatoria. No ha de irse a la Conferencia de Río a gestionarse ayudas gratuitas ni subsidios. No se trata de ello. Se trata de elaborar una política de colaboración internacional clara, concreta y con sentido de continuidad. El momento es de considerable trascendencia. *Está en juego la misma validez de un sistema económico.* Y la validez de un sistema depende primordialmente de su eficacia dinámica, de la intensidad de crecimiento que pueda imprimir a los países en desarrollo. Sólo un ritmo rápido y sostenido de crecimiento permitirá encauzar el impulso vital de las nuevas generaciones latinoamericanas. El desarrollo no es, pues, sólo una exigencia económica. Es también una exigencia política y social.

Persuadido de la importancia histórica de las decisiones que hayan de tomarse en Río, he querido venir a esta reunión plenaria del Consejo. Sé mucho de la experiencia y sentido de responsabilidad de sus miembros y me dirijo a todos ellos. Me dirijo a los latino-

americanos porque su voz prestigiosa sabrá llegar a sus gobiernos. Me dirijo también a los de Estados Unidos porque la comprensión de la índole de los problemas del desarrollo económico es indispensable para la orientación de la política de cooperación internacional. El desarrollo latinoamericano no puede encerrarse en el marco de fórmulas pretéritas por eficaces que hayan resultado en su tiempo. Requiere encontrar fórmulas nuevas, fórmulas que cautiven la imaginación de las nuevas generaciones latinoamericanas. Hay que demostrarles las vastas posibilidades de la industrialización y la tecnificación de la agricultura para mejorar la suerte precaria de las masas y dilatar el ámbito constructivo de los hombres más capaces de cada generación. Hay que persuadirles de que los países más desarrollados están dispuestos a colaborar en ese formidable empeño con su capital y con su técnica, movidos por nobles impulsos que trascienden al inmediato interés económico. Hay que movilizar vastas fuerzas en la América Latina y se requiere la colaboración exterior para hacerlo. Si he contribuído en algo a comunicar a los hombres de negocios aquí presentes la honda preocupación que nos domina a los economistas de la CEPAL acerca del desarrollo económico latinoamericano y responder al desafío de los tiempos que corren, podrá acaso justificarse la extensión de mis palabras, lo que no me exime de pedir excusas a esta asamblea por el tiempo que se ha servido escucharme.

RECOMENDACIONES DE LA OEA

a la Conferencia de Río de Janeiro

Entre las recomendaciones que incluye el Informe de la O.E.A., destacamos las que tratan de los siguientes temas: Inversiones extranjeras, Instituciones de crédito internacional, Fondo interamericano de desarrollo, Precios de los productos primarios, Excedentes agrícolas, Protección industrial, Política comercial de Estados Unidos, Materias primas estratégicas, Liberalización del comercio interlatinoamericano.

Meta de Inversiones Extranjeras en la América Latina

CONSIDERANDO

que es necesario acrecentar las inversiones extranjeras en los países latinoamericanos a fin de acelerar su desarrollo económico y mejorar progresivamente su coeficiente de ahorro, hasta lograr un nivel de capitalización nacional suficiente para asegurar el mantenimiento de un ritmo elevado de crecimiento;

que las necesidades de capital extranjero para complementar el ahorro nacional podrían establecerse en 1,000 *millones de dólares anuales de los cuales de* 650 *a* 700 *millones serían recursos públicos a invertirse por instituciones de crédito internacional, siempre que las inversiones privadas extranjeras no sean inferiores a* 300 *ó* 350 *millones de dólares anuales;*

que estas necesidades de capital extranjero tienen que ser periódicamente revisadas a la luz de la experiencia,

SE RECOMIENDA

1) concertar medidas internacionales tendientes a elevar el volumen de inversiones extranjeras en los países latinoamericanos hasta un mínimo de 1,000 millones de dólares anuales, y por un período no inferior a diez años;

2) adoptar medidas de carácter interno para aumentar la capacidad técnica y económica de absorción de inversiones extranjeras y facilitar la transferencia de sus servicios financieros, en forma tal que en el menor tiempo posible pueda llegarse a la meta de inversiones prevista;

3) considerar que la meta así establecida es de carácter provisional, y revisarla de acuerdo con los programas de inversión formulados por los gobiernos y según el análisis de las necesidades de inversión nacional y extranjera que deberá realizarse periódicamente.

Participación de las Instituciones de Crédito Internacional en el Cumplimiento de la Meta de Inversiones

CONSIDERANDO

que si bien el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco de Exportaciones e Importaciones han contribuído al desarrollo económico de los países latinoamericanos, sus préstamos no alcanzan aún al volumen indispensable para atender las necesidades de aquéllos, especialmente por lo que toca a inversiones de capital social;

que aparte de las medidas que adopten esos países para aumentar su capacidad técnica y económica de absorción de capitales extranjeros es de fundamental importancia que las instituciones de crédito menciona-

das empleen todos los medios a su disposición para cubrir su participación en la meta mínima de inversiones;

que debieran dedicarse además recursos especiales a estimular las inversiones de las empresas privadas en la América Latina y facilitarles la asistencia técnica que requieren;

que aparte de la ampliación del volumen de operaciones es indispensable dar continuidad a los préstamos por un período razonable de tiempo, asegurando así una de las condiciones esencialcs para la elaboración y cumplimiento de los programas de desarrollo;

que la acción de las instituciones internacionales de crédito debiera coordinarse adecuadamente en el análisis de esos programas;

que para facilitar la competencia internacional no cs aconsejable establecer restricciones en cuanto a los países en que podrán emplearse los recursos obtenidos en las mencionadas instituciones de crédito; y que tales restricciones no se exigen en sus estatutos,

SE RECOMIENDA

1) señalar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento la urgencia de tomar todas las medidas que estén a su alcance para contribuir al cumplimiento de la meta mínima de inversiones;

2) dotar al Banco de Exportaciones e Importaciones — y al Fondo Interamericano de Desarrollo Industrial, Agrícola y Minero, cuya creación se propone — de los recursos necesarios para que el conjunto de préstamos de las tres instituciones de crédito internacional alcance de 650 a 700 millones de dólares anuales, y suplir el deficiente de inversiones de capital privado extranjero hasta llegar a la meta mínima de inversiones;

3) introducir modificaciones en la forma de operar del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco de Exportaciones e Importaciones a fin de que,

a) además de los préstamos necesarios para cubrir las importaciones de bienes de capital, se faciliten recursos suficientes con que hacer frente a los efectos indirectos de las inversiones sobre el balance de pagos, con el objeto de prevenir su desequilibrio, y ello siempre que el país interesado demuestre la necesidad de estos préstamos complementarios y declare su intención de tomar medidas para evitar otros desequilibrios de origen interno en el balance de pagos;

b) se realicen préstamos para financiar inversiones de índole municipal de reconocido interés público y bases económicas sanas, y

c) se otorguen préstamos a bancos e instituciones de fomento agrícola de evidente solvencia y buena administración, a fin de que puedan otorgar créditos de mediano y largo plazo a los productores. Estos préstamos no se relacionarán estrictamente con las importaciones de bienes de capital, pero tendrán en cuenta los efectos indirectos de las inversiones sobre el balance de pagos, en las condiciones a que se refiere el punto (a) de la presente recomendación;

4) llegar a un acuerdo por el cual el gobierno de los Estados Unidos de América destine el producto de los impuestos que gravan las inversiones hechas por sus nacionales en los países latinoamericanos — o una cantidad equivalente — a otorgar préstamos a las empresas privadas de tales países y a facilitarles asistencia técnica, sin perjuicio de los recursos que ya se aplican a estos propósitos;

5) dar la mayor continuidad posible a la política de las instituciones de crédito internacional, en tal forma que en principio se comprometan a prestar la cantidad total de recursos internacionales con que acuerden participar en el financiamiento y a ratificar el correspondiente compromiso conforme se vayan aprobando los proyectos contenidos en tales programas.

Creación de un Fondo Interamericano de Desarrollo Industrial, Agrícola y Minero

CONSIDERANDO

que además de las medidas tendientes a promover las inversiones básicas de capital social es necesario facilitar el acceso de las empresas privadas de la América Latina a las fuentes internacionales del capital y de la técnica;

que las instituciones de crédito internacional existentes no disponen del mecanismo necesario para realizar normalmente operaciones de crédito a plazos medianos con las empresas privadas de los países latinoamericanos;

que es conveniente organizar un régimen de préstamos a dichas empresas con la colaboración de bancos y entidades financieras y de desarrollo,

SE RECOMIENDA

concertar un acuerdo para crear un Fondo Interamericano de Desarrollo Industrial, Agrícola y Minero conforme a las siguientes

BASES

1. El Fondo se creará en la ciudad de Nueva York, por un período de treinta años, con un capital nominal de 250 millones de dólares, del cual el 20 por ciento se cubrirá inmediatamente y el 80 por ciento restante constituirá un fondo de garantía, conforme al punto 9 de este proyecto de acuerdo. La mitad del capital se suscribirá por el gobierno de los Estados Unidos de América y la otra mitad por los gobiernos de los países latinoamericanos, ya sea directamente o por intermedio de sus bancos centrales o sus instituciones oficiales de fomento o desarrollo, según decisión de dichos gobiernos.

La distribución de suscripciones entre los países latinoamericanos se realizará de acuerdo con los coeficientes que corresponden a su participación en el Fondo Monetario Internacional. No siendo la Argentina miembro de esta institución, se ha estimado que su cuota podría ser igual a la que corresponde al Brasil.

2. El Fondo recibirá un aporte del gobierno de los Estados Unidos en cuotas anuales de 50 millones de dólares por un período de 15 años.

3. Para disponer de otros recursos el Fondo podrá:

a) emitir obligaciones en los mercados financieros de los países miembros, previa consulta con sus gobiernos, o en cualquier otro mercado;

b) tomar préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco de Exportaciones e Importaciones, o de cualquier otra institución que crea aconsejable, y

c) vender o descontar, con o sin garantía, las obligaciones que hubiera adquirido.

4. El Fondo podrá realizar operaciones de crédito con bancos o entidades financieras o de desarrollo de carácter público o privado que sean de reconocida responsabilidad y solvencia, a fin de facilitarles recursos globales para operar con firmas o empresas industriales, agrícolas o mineras, en las condiciones generales que se convinieren; o bien operar con estas firmas o empresas por intermedio de aquellos bancos o entidades, que deberán garantizar el importe íntegro de las operaciones mediante el pago de comisiones aprobadas por aquél.

5. Las operaciones de crédito del Fondo podrán revestir la forma de:

a) préstamos;

b) compra de obligaciones de firmas o empresas;

c) garantía a obligaciones de firmas o empresas o a préstamos concertados por ellas.

El plazo de estas operaciones será de 3 a 12 años.

6. Las operaciones de crédito del Fondo deberán tener por objeto el financiamiento de inversiones de capital, ya se trate de importaciones de bienes productivos o de una parte razonable de las inversiones que las firmas o empresas realizaren en el propio país.

7. El Fondo sólo podrá efectuar operaciones de crédito en dólares, salvo cuando coloque obligaciones en monedas de los países miembros destinadas a cubrir inversiones internas de acuerdo con la disposición precedente.

En ningún caso podrá asumir riesgos de cambio. Estos serán a cuenta del deudor, en la medida en que no los compartieran los gobiernos o bancos centrales mediante el pago de una prima adecuada que el Fondo deberá aprobar.

8. El Fondo podrá facilitar asistencia técnica a las firmas y empresas industriales y mineras a fin de mejorar su organización técnica y administrativa y aumentar su eficiencia y productividad.

9. Los beneficios del Fondo se distribuirán proporcionalmente entre el capital, para formar la reserva y el aporte de los Estados Unidos, acrecentando su cuantía.

Las pérdidas se deducirán primero de la reserva, y en seguida del capital pagado; si ello no fuese suficiente, se requerirá a los accionistas para que cubran la parte del capital suscrito y aún no pagado hasta cubrir el monto de aquéllas.

10. El Fondo estará administrado por una junta de cinco miembros, de los cuales cuatro serán elegidos por la Asamblea de Accionistas a título personal e independiente y tendrán un mandato de cuatro años; el quinto se elegirá por esos cuatro miembros por un período de seis años y será el presidente del Fondo y de la junta.

11. El Fondo tendrá los mismos privilegios e inmunidades que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional.

12. Los gobiernos de los países miembros convienen en designar una comisión de cinco miembros para preparar los estatutos del Fondo y presentarlos a la consideración de su primera asamblea antes de los seis meses de ratificado el presente acuerdo por accionistas que representen como mínimo el 75 por ciento del capital suscrito.

Medidas para Atenuar la Fluctuación de los precios de los Productos Primarios

CONSIDERANDO

que en el campo internacional se vienen realizando esfuerzos tendientes a conseguir mayor estabilidad en los precios de los productos primarios y que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acaba de aprobar con tal objeto el establecimiento de una "Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos";

que sin perjuicio de las medidas que esa Comisión recomiende para el mantenimiento de precios equitativos y razonables de los productos básicos, es indispensable en todo caso evitar que tales precios caigan por debajo de niveles críticos que afectarían a la producción hasta el extremo de no permitirle atender más tarde el crecimiento normal de la demanda;

que si bien ese objetivo requeriría por lo regular la celebración de acuerdos en la esfera internacional, los países americanos podrían en casos especiales, como los de productos estratégicos o de otros en que el consumo o la producción en el Hemisferio represente una elevada proporción del total mundial, contribuir a conjurar la caída de los precios mediante las medidas de cooperación que entre ellos concertaren.

SE RECOMIENDA

1) que la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos estudie las medidas que podría evitar la caída de los precios de los productos básicos por debajo de los niveles críticos a que antes se hizo referencia, y entre éstas:

a) los métodos para determinar dichos niveles críticos y su periódico reajuste a fin de evitar la acumulación de existencias excesivas en relación con las tendencias de crecimiento de la demanda mundial;

b) la formación de existencias de las cantidades que se ofrezcan al nivel crítico de precios por los principales países productores y consumidores y los procedimientos para liquidar tales existencias;

c) la cooperación financiera que para conseguir los fines anteriores hubiera de presentarse;

que si bien ese objetivo requeriría por lo regular la celebración de acuerdos en la esfera internacional, los países americanos podrían en casos especiales, como los de productos estratégicos o de otros en que el consumo o la producción en el Hemisferio represente una elevada proporción del total mundial, contribuir a conjurar la caída de los precios mediante las medidas de cooperación que entre ellos concertaren,

SE RECOMIENDA

1) que la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos estudie las medidas que podrían evitar la caída de los precios de los productos básicos por debajo de los niveles críticos a que antes se hizo referencia, y entre éstas:

a) los métodos para determinar dichos niveles críticos y su periódico reajuste a fin de evitar la acumulación de existencias excesivas en relación con las tendencias de crecimiento de la demanda mundial;

b) la formación de existencias de las cantidades que se ofrezcan al nivel crítico de precios por los principales países productores y consumidores y los procedimientos para liquidar tales existencias;

c) la cooperación financiera que para conseguir los fines anteriores hubiera de prestarse;

2) que en caso de que los precios de los productos básicos de exportación latinoamericana amenacen descender por debajo del nivel crítico, los gobiernos de los países productores y consumidores del continente se consulten con el objeto de concertar medidas para conjurar ese riesgo o para promover una acción más vasta en la esfera internacional, si fuera conveniente.

Procedimiento de Consulta en Materia de Excedentes Agrícolas

CONSIDERANDO

que el gobierno de los Estados Unidos de América ha manifestado su propósito de liquidar parte de sus excedentes agrícolas sin provocar en el mercado internacional perturbaciones que afecten desfavorablemente a otros países productores,

SE RECOMIENDA

seguir un procedimiento de consulta entre los países interesados que contribuya al mejor cumplimiento de una política de liquidación ordenada de los excedentes agrícolas en el mercado internacional.

Protección Industrial y Desarrollo Agrícola

CONSIDERANDO

que conviene reconocer ciertos principios esenciales que deben guiar la política de desarrollo de los países latinoamericanos y su vinculación con el comercio exterior y la política de cooperación internacional

SE RECOMIENDA

formular las siguientes declaraciones:

a) La industrialización es una exigencia ineludible del desarrollo económico de los países latinoamericanos y este proceso tiene que extenderse progresivamente a medida que — al tecnificarse las actividades de baja productividad — va resultando indispensable emplear en la industria y los servicios el potencial humano que las actividades exportadoras no podrían absorber con ventaja.

b) Además de otros estímulos, la industrialización necesita de protección aduanera; si ésta se mantiene dentro de límites adecuados y razonables, y no priva a las actividades exportadoras de los factores necesarios para su normal desenvolvimiento, no repercute desfavorablemente en el volumen del comercio internacional.

c) La interdependencia de las actividades económicas exige que, simultáneamente con el desarrollo de la industria, se preste consideración especial a la agricultura, así como al mejoramiento de su técnica y de las condiciones en que se cumple su proceso productivo, a fin de evitar perturbadores desequilibrios de carácter económico y social.

La Política de los Estados Unidos Hacia la América Latina

CONSIDERANDO

que la rebaja de los derechos aduaneros a los productos primarios en los Estados Unidos, al provocar el aumento de las exportaciones de los países latinoamericanos, trae consigo directa o indirectamente, el crecimiento de las exportaciones de aquel país, y que en presencia de esta reciprocidad automática no es indispensable que los países latinoamericanos hagan a su vez reducciones arancelarias que pudieran afectar desfavorablemente su desarrollo económico;

que la protección aduanera en los países latinoamericanos — si se mantiene dentro de límites razonables — sólo cambia la composición de las importaciones en consonancia con las transformaciones estructurales de la economía interna, mientras que el aumento de derechos en los grandes centros industriales afecta adversamente el volumen de su comercio con los países menos desarrollados,

SE RECOMIENDA

1) destacar la especial significación del propósito públicamente manifestado por el gobierno de los Estados Unidos de introducir reducciones en los derechos aduaneros así como la decisión reciente de no elevar esos derechos en casos que habrían afectado adversamente las exportaciones latinoamericanas;

2) señalar la importancia que tiene para los países latinoamericanos el mantenimiento y ampliación de esta política;

3) reconocer que, no obstante esas medidas favorables, hay razones notorias en los Estados Unidos que impiden dar a la rebaja de aranceles amplitud suficiente para que la economía latinoamericana encuentre en ella un fuerte estímulo a su desarrollo, por lo cual es de fundamental importancia adoptar otras vigorosas medidas de cooperación en el campo internacional.

Política Comercial de Materias Primas Estratégicas

CONSIDERANDO

que la solidaridad económica del continente está unida estrechamente a la solidaridad política y que la producción y el comercio de las materias primas calificadas como estratégicas que producen los países latinoamericanos debieran regularse a la luz de este principio

que al considerarse al Hemisferio como base común de materias primas estratégicas, es indispensable adoptar medidas para afrontar las consecuencias económicas que ello acarrea a los países latinoamericanos, así como para estimular el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales;

que el régimen de tarifas flexibles aplicado a la importación de ciertos minerales en los Estados Unidos provoca graves repercusiones sobre la economía latinoamericana,

SE RECOMIENDA

1) evitar el desarrollo de la producción marginal de alto costo en los Estados Unidos a fin de mantener y ampliar la explotación de productos minerales en la América Latina, tanto en los de uso corriente como en los de carácter estratégico;

2) adoptar medidas para contrarrestar las consecuencias desfavorables a los países latinoamericanos cuando no sea posible modificar el sistema vigente de tarifas flexibles por razones de seguridad o de fomento en algunas regiones, o por dificultades de otra índole;

3) considerar especialmente, entre esas medidas, la importación adicional de productos minerales a fin de evitar que los precios desciendan por debajo del nivel crítico que tratan de evitar las tarifas flexibles;

4) estimular en América Latina la producción de recursos mineros no explotados, o explotados en insuficiente escala en relación con el monto de las necesidades estratégicas y económicas del continente, ya sea a través de la cooperación de los organismos internacionales de crédito o del capital privado.

Liberalización del Comercio Interlatinoamericano

CONSIDERANDO

que el desarrollo de ciertas ramas de la producción en los países latinoamericanos requiere generalmente mercados más amplios que los de la órbita nacional;

que la reducción o eliminación de las restricciones comerciales entre esos países permitiría alcanzar dicho objetivo, facilitando así la especialización y complementación de sus economías con mejor aprovechamiento de los recursos, aumento de la productividad, reducción en los costos y beneficio para los consumidores,

SE RECOMIENDA

1) liberalizar el intercambio entre los países latinoamericanos, disminuyendo o eliminando derechos aduaneros y otras restricciones comerciales entre ellos;

2) extender las medidas aplicadas inicialmente por dos o más países a otras naciones latinoamericanas, mediante la concesión de compensaciones adecuadas;

3) tomar en cuenta los principios anteriores en las normas que regulen el sistema del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT).